



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 42361/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Psicología solicita en su Resolución HCD 297/2017, se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Colette SOLER y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en los aportes y contribuciones realizadas por la Dra. Soler en las problemáticas del psicoanálisis, sostenido en la vindicación de la ética analítica, en la crítica al pensamiento único, sin discriminación y en la apuesta por la libertad de pensamiento más allá de la determinaciones sociales, políticas o personales;

Que en el campo social, se ha preocupado por desarrollar conceptualizaciones y prácticas psicoanalíticas en los malestares actuales de los tipos diversos de lazos sociales;

Que la Dra. Soler, que se formó con Jacques Lacan, ha ocupado membresías y cargos de elevado rango en prestigiosas entidades de psicoanálisis en el ámbito internacional y es una de las psicoanalistas de mayor renombre a nivel nacional e internacional;

Que posee el título de Doctora en Psicología de la Universidad de París VII y Doctora en Filosofía de la Universidad de París V, fue Miembro de la Escuela Freudiana de París, Miembro Fundador de la Internacional de Foros del Campo Lacaniano y de la Escuela de Psicoanálisis de los Foros del Campo Lacaniano;

Que desde fines de los años 90 estuvo trabajando con docentes de las Facultades de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad de Buenos Aires, acompañando la formación de varias generaciones de psicólogos egresados de dichas instituciones;

Que ha publicado centenares de artículos sobre la problemática del psicoanálisis y es autora de numerosos libros, muchos de ellos publicados en castellano;

Que como referente indiscutido en el ámbito nacional e internacional, ya ha recibido distinciones por su destacada trayectoria y compromiso, como el premio Oedipe le Salon en dos oportunidades por libros de su autoría.

Atento lo establecido por la Ordenanza HCS 14/84 y sus modificatorias y por el art. 15º, inc. 24 de los Estatutos Universitarios, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. COLETTE SOLER.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-